



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO**

En San Diego de Alejandría, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 05 de julio del 2023 dos mil veintitrés, en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia, ubicada en el edificio ubicado en Plaza Ramón Corona 101, zona centro, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "Ley de Transparencia", se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; en lo sucesivo "El Comité" con la finalidad de desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Revisión, discusión, y en su caso realizar la declaratoria sobre la información derivada de la solicitud de información con folio E/UTSDAJ/177/2023, y cuya respuesta fue causante del Recurso de Revisión RRDA0633023 interpuesto en contra de este Sujeto Obligado.
- IV. Clausura de la sesión.

**Primer punto:** El Ing. Rommel Emmanuel Valadez Valadez, Titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de secretario del Comité de Transparencia, realizó el pase de lista de asistencia correspondiente, con lo cual se comprobó la presencia de:

- a) Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal y Presidente del Comité;
- b) C.P. Haydé Guadalupe Esparza Villalpando, Titular de la Unidad de Control Interno e integrante del Comité; y
- c) Ing. Rommel Emmanuel Valadez Valadez, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité.

Con lo anterior se verifica que existe quórum por lo cual el Lic. José de Jesús Sánchez González, en su calidad de Presidente del Comité, declara formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos tomados en ella.

**Segundo punto:** El Ing. Rommel Emmanuel Valadez Valadez, secretario del Comité, dio lectura al orden propuesto para la presente sesión de acuerdo a la convocatoria emitida para tal efecto, mismo que a solicitud del Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente del Comité de Transparencia, fue aprobado por unanimidad.

**Tercer punto:** Revisión, discusión y en su caso, declaración sobre la información derivada de la solicitud de información E/UTSDAJ/177/2023, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia con folio 140287623000113, mediante el Acuerdo de Incompetencia emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía Estatal por el cual y conforme al antes mencionado acuerdo, la competencia de este Sujeto Obligado corresponde a la siguiente información solicitada:

**"De 2018 a la Fecha DE patrullas / copia de estudios de mercado, contrato, factura, costo unitario del vehículo y equipo, marcas modelos, tenencia pagada, si son rentadas costo diario de renta, revisión que realizó la contraloría a los anexos, si son rentados estudio del costo del mantenimiento , vehículos sustituidos , auditorías practicadas al respecto . Lo mismo, si tienen cámaras en el estado. Costo del poste, cámara, dvr, su mantenimiento, su ministro de Internet o microonda, costo beneficio personas detenidas y que purgan en la cárcel gracias a los vídeos de sus cámaras C5 C5I C2 o como se llamen." (SIC)**

I.- Para efectos de dar contestación a la solicitud de información se gira el requerimiento sobre las unidades asignadas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a Oficialía Mayor dependencia que se encarga del parque vehicular, quien mediante el oficio OMSDAJ020/2023 proporciona un listado con el tipo, modelo y año de las unidades, añadiendo que estas pertenecen al gobierno del Estado de Jalisco,

Página **1** de **3** del acta de la Décima Sesión Extraordinaria del día 05 de julio del 2023, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco.

Rommel E. VALADEZ



**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO**

y se encuentran bajo comodato, correspondiéndole al municipio el mantenimiento y el pago del seguro, enviándose este oficio junto con la resolución en sentido afirmativo el día 28 de abril del 2023 vía Plataforma Nacional de Transparencia.

II.- De la resolución enviada al C. Amlo amlo amlo interpone un medio de impugnación en el cual refiere:

**“No entrego todo lo solicitado con máxima publicidad” (SIC)**

III.- El día 1 de julio de 2023 se recibe vía Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia el Recurso de Revisión asignado al número RRDA0833023.

IV.- De la lectura y estudio del medio de impugnación se advierte que de parte de esta Unidad de Transparencia se omitió informar al solicitante que no existen dentro de la jurisdicción del municipio cámaras de vigilancia de ningún tipo destinadas a labores de seguridad pública.

V.- Del oficio OMPSDAJ/020/2023 emitido por el Oficial Mayor responsable del parque vehicular municipal, se comprueba que esta listada la totalidad de unidades asignadas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y que se hace la aclaración que esas unidades no son propiedad y por lo tanto no fueron adquiridas por el municipio.

En virtud de lo antes mencionado y de conforme al artículo 86-bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente:

**ACUERDO.** - Habiendo revisado la respuesta de la Unidad Administrativa susceptible de poseer la información solicitada y lo anteriormente mencionado se declara que **se entregó la información que se tenía disponible y que corresponde a la competencia de este Sujeto Obligado** en lo referente a las patrullas, toda vez que al ser vehículos que al estar bajo comodato y propiedad del Gobierno de Estado de Jalisco, el municipio de San Diego de Alejandría no intervino en el proceso de adquisición por lo que no se tiene acceso la información solicitada como son facturas, costo de las unidades, contratos, estudios o auditorías referentes al mismo. Asimismo, en lo que corresponde a la información sobre cámaras de vigilancia, al no existir ninguna dentro de la jurisdicción territorial del municipio, se declara **la inexistencia** de esta información dentro de la competencia de este Sujeto Obligado.

Por tanto, notifíquese al solicitante la presente resolución por los medios de contacto que proporcione al momento de presentar su solicitud. De igual manera se le instruye al Titular de la Unidad de Transparencia realice la notificación correspondiente al Órgano Garante del cumplimiento de la resolución interpuesta en contra de este Sujeto Obligado.

**Cuarto punto.** Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del orden día, se da por concluida la presente sesión del Comité de Transparencia, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de su celebración firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**LIC. JOSE DE JESUS SANCHEZ GONZALEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENT DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO



Ramón E. Valapez



**San Diego**  
**De Alejandría**

JALISCO

2021-2024  
GOBIERNO MUNICIPAL

**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO**



**C.P. HAYDE GUADALUPE ESPARZA VILLALPANDO**  
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO E  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO



*Rommel E. Valadez*

**ING. ROMMEL EMMANUEL VALADEZ VALADEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO

